



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20203100117321**

Fecha 04-12-2020

Bogotá D.C., viernes 04 de diciembre de 2020

Señor(a)

**ANÓNIMO**

Página web de la SCRD

Bogotá D.C.

**ASUNTO:** Respuesta al Derecho de Petición identificado mediante el radicado No. 20207100123982 del 13 de noviembre de 2020, relacionado con una solicitud de control urbano al inmueble ubicado Calle 45C No.21A-19 (Dirección principal), Calle 47 No.21A-23, Calle 47 No.21-69 (Direcciones secundarias), declarado como Bien de Interés Cultural, en la Categoría de Conservación Tipológica de acuerdo a lo indicado en el Anexo No.1 del Decreto Distrital 606 de julio 26 de 2001, incorporado al Decreto Distrital 560 de 2018 a través del inciso segundo del artículo 30<sup>1</sup>, localizado en el Sector de Interés Cultural, Sector con Desarrollo Individual, Teusaquillo, declarado mediante el Decreto Distrital 190 de 2004, UPZ (101) Teusaquillo, en la localidad (13) Teusaquillo, de la ciudad.

Estimado(a) señor(a) Anónimo,

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte -SCRD-, en virtud de las facultades conferidas por el Acuerdo Distrital 735 de 2019, el Decreto Distrital 070 de 2015, y lo establecido en la Ley 397 de 1997 modificada por la Ley 1185 de 2008 y en especial por la Ley 1801 de 2016 -Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana CNSCC- como Autoridad Especial de Policía de protección al Patrimonio Cultural, debe tomar las acciones necesarias para proteger los valores arquitectónicos y urbanos de los Bienes de Interés Cultural del ámbito Distrital, sus colindantes y los Sectores de Interés Cultural de la ciudad, haciendo acopio del procedimiento establecido en la Parte Primera de la Ley 1437 de 2011 -CPACA-.

De acuerdo con su solicitud, esta Secretaría recibió mediante el radicado del asunto una denuncia en donde se expresa lo siguiente:

*"(...) Por medio de la presente hago esta denuncia para informarles que en la casa Calle 45C No.21A-19, están haciendo una nueva cubierta con perfiles metálicos y se están demoliendo las tejas coloniales de esta, desde el día 12 de noviembre de*

*1Se incorporan a la presente reglamentación el Anexo N° 1 con sus correspondientes modificaciones y el Anexo N° 3 del Decreto Distrital 606 de 2001, así como aquellos bienes de interés cultural que han sido declarados como tales por Decretos del Alcalde Mayor de Bogotá o mediante resoluciones de la Secretaría Distrital de Planeación o la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.*

Página 1 de 2  
FR-10-PR-MEJ-01. V7. 03/01/2020



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20203100117321**

Fecha 04-12-2020

*este año, que al parecer no cuenta con permisos para su intervención, ya que no se exhibe valla de la curaduría urbana. Por favor solicito hacer una visita para constatar..."*

De conformidad a la información indicada en su denuncia, esta Secretaría programó una visita técnica de inspección a realizarse el próximo 14 de diciembre de 2020, para determinar si se están desarrollando intervenciones al interior del inmueble mencionado y si éstas cuentan con las debidas autorizaciones por parte de las entidades competentes.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud y se le informa que de conformidad con el procedimiento interno de la Entidad, mediante el correo [atención.ciudadano@scrd.gov.co](mailto:atención.ciudadano@scrd.gov.co) podrá solicitar o aportar los documentos que quiera hacer valer dentro de la actuación administrativa.

Cordial saludo

**IVAN DARIO QUIÑONES SANCHEZ**

Subdirector de Arte, Cultura y Patrimonio (E)  
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Alejandro Burbano

Revisó: Hymer Casallas Fonseca

**Documento 20203100117321 firmado electrónicamente por:**

**Ivan Dario Quiñones Sanchez (jefe E)**, Subdirector de Arte, cultura y Patrimonio (e),  
Subdirección de Arte, Cultura y Patrimonio, Fecha firma: 04-12-2020 19:22:59

**Otto Alejandro Burbano Ortega**, Contratista, Subdirección de Arte, Cultura y Patrimonio, Fecha firma: 04-12-2020 16:21:27

**Hymer Casallas Fonseca**, contratista, Subdirección de Arte, Cultura y Patrimonio, Fecha firma: 04-12-2020 16:29:23



3a99945d1d64ebc4b28f6dc036cb8decac25165ccff1ce7b4aca18ddf13757e2